



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00197007- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la profesora Nelly Esther Pérez solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00802, Libro E2022 de fecha 14/03/2022, de la materia (12-01812) CLASIFICACION Y ORDENACION DOCUMENTAL de la carrera de Licenciatura en Archivología, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00802, Libro E2022, indicada, ya que para las estudiantes MADERO, Débora Natalia, DNI 29.968.137 y ORTIZ, Jimena Del Valle, DNI 27.551.656, donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00802, Libro E2022 de fecha 14/03/2022, de la materia (12-01812) CLASIFICACION Y ORDENACION DOCUMENTAL de la carrera de Licenciatura en Archivología, Plan 2000, y para las estudiantes MADERO, Débora Natalia, DNI 29.968.137 y ORTIZ, Jimena Del Valle, DNI 27.551.656, donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer